



Informe específico del piñón de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.3

Título del material: Informe específico del piñón de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

Autoría: COSE

Referencia a financiación: Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año: 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERREINADO
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ÍNDICE

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	2
1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO	3
1.1. Aprovechamiento	3
1.2. Valor económico	3
1.3. Naturaleza	3
2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL	3
2.1. Particularidades	4
2.2. Consecuencia jurídica	4
3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES	4
3.1. Suelo forestal	4
3.2. Implicaciones	4
3.3. Consecuencia jurídica	4
4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR	4
4.1. Trabajador por cuenta ajena (piñero asalariado)	4
4.2. Autónomo recolector de piñón	5
4.3. Titular del aprovechamiento forestal	5
4.4. Empresas de servicios forestales	5
5. HABITUALIDAD Y NATURALEZA DE LA RELACIÓN	5
5.1. En trabajadores por cuenta ajena	5
5.2. En autónomos	5
5.3. Elementos clave	6
5.4. Problema principal	6
6. NORMATIVA APLICABLE	6
6.1. Seguridad Social	6
6.2. Normativa forestal	6
6.3. Problema clave	6
7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS)	6
7.1. Clarificación de criterios de laboralidad	6
7.2. Reconocimiento de la pluralidad de modelos	6
7.3. Prevención de falsos autónomos	7
7.4. Definición específica para PFNM forestales	7



7.5. Coordinación con AEAT	7
8. CONCLUSIÓN	7
ANEXO I	8
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA.....	8
1. RELACIÓN LABORAL	8
2. RETA	8
3. DOCTRINA	8
4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO	8

INFORME ESPECÍFICO DEL PIÑÓN DE CARA A FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR LA TGSS

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

El aprovechamiento del piñón presenta una casuística especialmente compleja en el ámbito de la Seguridad Social, derivada de la coexistencia de distintos modelos de organización del trabajo. A diferencia de otros PFNM, donde predomina una única figura (recolector o productor), en el caso del piñón se observa la concurrencia de:



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



- trabajadores por cuenta ajena contratados por empresas de servicios;
- trabajadores autónomos que desarrollan la actividad de recolección;
- y titulares de explotaciones forestales que gestionan directamente el aprovechamiento.

Esta diversidad de modelos genera dificultades en:

- la determinación del régimen de afiliación aplicable;
- la delimitación entre trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia;
- y la interpretación del concepto de habitualidad.

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

El piñón es la semilla comestible del pino piñonero (*Pinus pinea*), constituyendo un producto forestal no maderero de carácter alimentario con alto valor comercial.

1.1. Aprovechamiento

El aprovechamiento consiste en:

- la recogida de piñas;
- su transporte;
- y su posterior procesado para la obtención del piñón.

Se trata de una actividad:

- estacional
- intensiva en mano de obra
- organizada en campañas

1.2. Valor económico

- producto de alto valor en el mercado
- fuerte presencia en exportaciones
- relevancia en determinadas áreas rurales

1.3. Naturaleza

- Producto alimentario
- Origen forestal
- Cadena de valor estructurada

2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL

El piñón es un recurso **forestal gestionado**

- vinculado al arbolado
- con producción natural, pero aprovechamiento organizado





2.1. Particularidades

- la producción depende del árbol (no del recolector)
- el aprovechamiento requiere organización
- fuerte componente logístico

2.2. Consecuencia jurídica

Se trata de una actividad de **aprovechamiento forestal organizado**, no de simple recolección ocasional.

3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES

3.1. Suelo forestal

El aprovechamiento se realiza en terrenos forestales

3.2. Implicaciones

- regulación por normativa de montes
- necesidad de autorizaciones o contratos
- vinculación a la propiedad del recurso

3.3. Consecuencia jurídica

El operador no actúa libremente como recolector, sino dentro de un:

- sistema organizado
- y normalmente contractual

4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR

4.1. Trabajador por cuenta ajena (piñero asalariado)

Persona que realiza labores de recogida de piñas bajo la dirección y organización de una empresa o titular del aprovechamiento, a cambio de una retribución.

Características:

- dependencia organizativa
- ajenidad en los medios y resultados
- relación laboral

Encuadramiento en Régimen General de la Seguridad Social



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



4.2. Autónomo recolector de piñón

Persona que realiza la actividad de recogida de piñas por cuenta propia, organizando su trabajo y asumiendo el riesgo de la actividad.

Características:

- organización propia
- ausencia de dependencia
- actividad económica

Enquadramiento en RETA

4.3. Titular del aprovechamiento forestal

Persona física o jurídica titular del monte o del derecho de aprovechamiento que organiza la explotación del recurso.

Puede:

- explotar directamente
- contratar trabajadores
- subcontratar servicios

4.4. Empresas de servicios forestales

Entidades que gestionan el aprovechamiento mediante la contratación de trabajadores o la prestación de servicios.

5. HABITUALIDAD Y NATURALEZA DE LA RELACIÓN

5.1. En trabajadores por cuenta ajena

No aplica el concepto de habitualidad en RETA

- relación laboral directa
- alta obligatoria en Régimen General

5.2. En autónomos

Definición propuesta

Se entenderá que la actividad de recolección de piñón es habitual cuando se realice de forma reiterada en campañas sucesivas o mediante la organización de medios propios con finalidad económica.





5.3. Elementos clave

- reiteración
- organización
- volumen de actividad

5.4. Problema principal

No es tanto la habitualidad, sino la correcta delimitación entre trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia.

6. NORMATIVA APLICABLE

6.1. Seguridad Social

- LGSS
- normativa RETA
- normativa laboral

6.2. Normativa forestal

- regulación autonómica

6.3. Problema clave

Falta de criterios claros para:

- diferenciar autónomos vs asalariados
- evitar falsos autónomos

7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS)

7.1. Clarificación de criterios de laboralidad

Definir claramente:

- dependencia
- ajenidad
- organización

7.2. Reconocimiento de la pluralidad de modelos

- cuenta ajena
- autónomos
- empresas





7.3. Prevención de falsos autónomos

- reforzar inspección
- criterios claros

7.4. Definición específica para PFM forestales

7.5. Coordinación con AEAT

8. CONCLUSIÓN

El caso del piñón pone de manifiesto que, en determinados PFM, el principal problema no es la habitualidad, sino la **delimitación entre trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia**, lo que exige una clarificación normativa específica.

ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

1. RELACIÓN LABORAL

Elementos clave:

- ajenidad
- dependencia

2. RETA

- actividad por cuenta propia

3. DOCTRINA

Se reconoce la complejidad en sectores forestales con múltiples modelos.

4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

El piñón requiere criterios claros de delimitación laboral.